



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DECANATO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 03 de marzo del 2025

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 025-2025-CG-FCED-UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, en la sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao de fecha 22 de julio del 2024 se acordó la modificación del Art. 38 del Estatuto para añadir el numeral 38.12 en cuanto a la Facultad de Ciencias de la Educación; así como del Art. 45 respecto a la Escuela Profesional de Educación Inicial y Especial, así como la Escuela Profesional de Educación Física; y del Art. 67, respecto al Departamento Académico de Educación Inicial y Especial, así como el Departamento Académico de Educación Física;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario No 261-2024-CU del 16 de octubre de 2024, se resuelve conformar la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que, el Estatuto en su Artículo 39° señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 39.1 Órganos de gobierno, 39.2 Órganos de línea, 39.3 Órganos de apoyo administrativo, 39.4 Órganos de apoyo académico y 39.5 Órganos de asesoramiento;

Que, de acuerdo al Artículo 61° de la precitada norma estatutaria, los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Cada órgano tiene un coordinador o responsable designado por el Decano, por un período de dos (2) años;

Que, en el Art. 50° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao se establece los miembros del Comité Directivo de la Unidad de posgrado. El mandato de los miembros del comité directivo de la Unidad de posgrado es por el período que duren sus funciones;

Que, en la sesión ordinaria de la comisión de gobierno del lunes 03 de marzo, se trató como punto de agenda la conformación del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, la cual tuvo la aceptación de la comisión de gobierno;

RESUELVE:

1.- CONFORMAR AL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, a partir del 03 de marzo del 2025, conforme lo siguiente:

Dr. MIGUEL ANGEL GIL FLORES	Director de la Unidad de posgrado
Mg. ERIKA NORKA MAGALLI YAIPEN VALDERRAMA	Coordinador de los programas de maestría de la Facultad y Secretaria del comité directivo
Dra. NOEMÍ ZUTA ARRIOLA	Coordinador de los programas de doctorado y posdoctorado de la Facultad
Mg. LEZLY MARY MORALES CHALCO	Coordinador de los programas de diplomados de la Facultad
Dra. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO	Coordinador de los programas de segunda especialidad profesional
Dr. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA	Coordinador de los programas de educación a distancia de posgrado
Dr. HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ	Coordinador de los programas de formación continua de posgrado

2.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Escuela de posgrado, Unidad de posgrado de la FCED e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO): Dra. Noemí Zuta Arriola – Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación.

(FDO): Mg. Lezly Mary Morales Chalco – Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dra. Noemí Zuta Arriola
Decana (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Mg. Lezly Mary Morales Chalco
Secretaria Académica